



DICHO SISTEMA REEMPLAZARÁ AL SNIP

INVIESTE.PE PRIORIZARÁ PROYECTOS PARA CERRAR BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA Y SOCIALES

Se busca formular y aprobar proyectos en menor tiempo, garantizando mayor transparencia al uso de los recursos públicos.



Dr. César Peñaranda Castañeda
Director ejecutivo
Instituto de Economía y Desarrollo
Empresarial
Cámara de Comercio
cpenaranda@cameralima.org.pe

E

l Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) fue instaurado en el Perú en el 2000 mediante la Ley N ° 27293 con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) explica que el SNIP es un sistema descentralizado y las decisiones sobre un proyecto de inversión pública (PIP) es adoptado en las entidades del nivel nacional, regional o local, de acuerdo con las competencias de cada uno. Existen diferentes



CUESTIONAMIENTOS AL SNIP

En este contexto, para el IEDEP, la evolución desfavorable de los términos de intercambio, la culminación de una serie de proyectos de inversión, la acumulación de barreras, trabas y presencia de procesos engorrosos vinculados a la inversión, la acumulación de conflictos sociales y la caída en el grado de confianza de los inversionistas, en parte por lo anotado, han provocado entre otros aspectos una caída acumulada tanto de la inversión pública como privada en el periodo 2014-2016 de 9,3% y 11,8%, respectivamente. Paralelamente, y vinculado a lo señalado, se observa que la brecha de infraestructura del país de cara al 2021 ha ido creciendo sostenidamente en los últimos años hasta alcanzar un monto superior a los US\$110.000 millones.

En este escenario, los cuestionamientos al SNIP no se hicieron esperar resaltando la lentitud en la aprobación de los proyectos, la complejidad de los procesos para su definición y por la baja efectividad para el cierre

de brechas, por ejemplo en agua, educación o salud.

Según el informe de Contraloría denominada Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local, una de las limitantes de la inversión pública es la falta de información estadística respecto a las

como imposibilita la creación de economías de escala.

Por otro parte, en la fase de post-inversión no existe información sistematizada de cuanto se gastó en la operación y mantenimiento de los proyectos, ni tampoco acceso a los resultados de las evaluaciones

DESDE SUS INICIOS HASTA EL 2016 EL SNIP DECLARÓ VIABLES 188.202 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

brechas de calidad y cobertura de los servicios públicos a nivel provincial y distrital. Sin dichos datos no es posible programar estratégicamente las inversiones ni determinar las prioridades, efectuar el seguimiento y monitoreo del impacto de la inversión. También se observaba que los PIP regional y local significan un gran número de proyectos de bajo monto, lo que eleva los costos de transacción en la gestión de inversiones así

ex-post de los proyectos culminados.

INVIERTE.PE

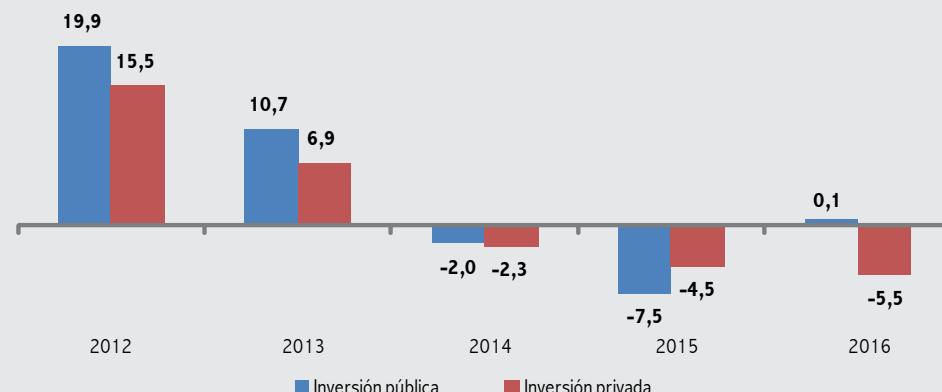
El Instituto señala que al parecer es por estas razones que el gobierno entrante en el marco de la facultad de legislar que delegó el Congreso de la República promulgó el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en

actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex-ante, priorización, ejecución y evaluación ex-post de un proyecto.

Desde su aparición en el Perú hasta el año 2016 el SNIP declaró viable 188.202 proyectos de inversión pública por S/ 470.972 millones. En el último año los gobiernos regionales declararon 1.439 PIP por un monto de S/10.639 millones, logrando un incremento de 61% respecto al 2015, entretanto los gobiernos locales declararon 19.678 PIP viables por S/46.251 millones logrando un incremento de 9% respecto al periodo anterior. El gobierno nacional logró viabilizar 1.055 PIP por una inversión de S/27.521 millones aumentando en 1 punto porcentual respecto al 2015.

INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA 2012-2016

(Variación porcentual real)

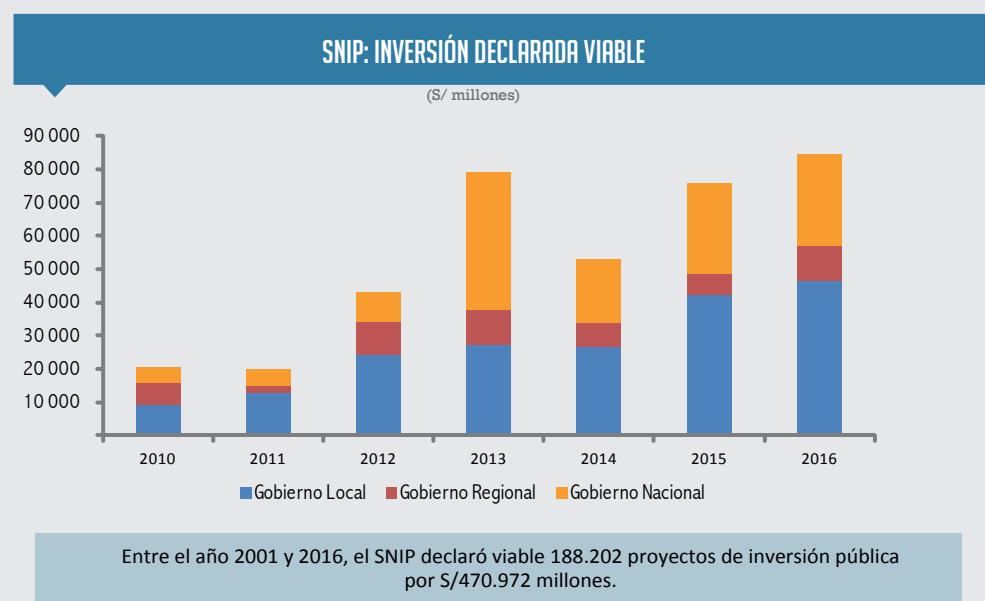


Durante el periodo 2014-2016 la inversión pública y privada tuvieron una caída acumulada de 9,3% y 11,8% respectivamente.

INFORME ECONÓMICO

reemplazo del SNIP como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. De acuerdo al DL N° 1252 la programación multianual y la ejecución de los proyectos de inversión pública se sujetan a principios rectores entre los que destacan:

a) Tener como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos; b) Debe estar vinculada a los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales; c) Debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse; y, d) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia. En términos prácticos el Ministerio de Economía ha señalado que con la plataforma invierte.pe se priorizarán proyectos que cierran brechas sociales y económicas, es



Fuente: SNIP-MEF

Elaboración: IEDEP

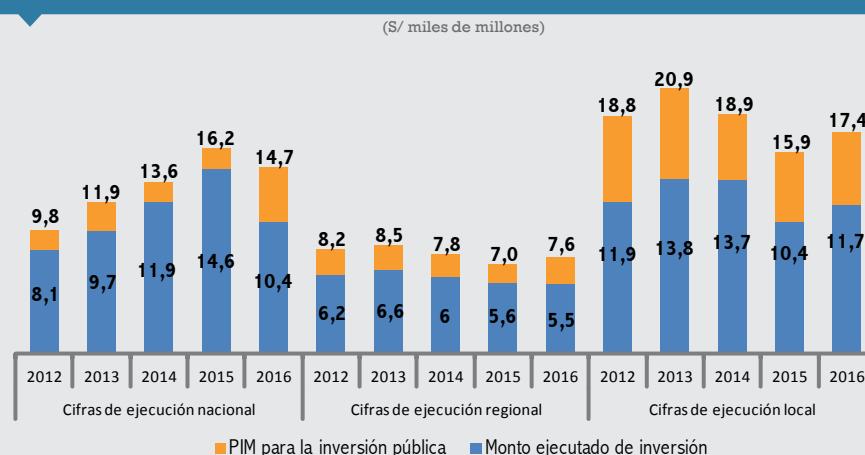
decir, que beneficien la calidad de vida de las personas. Asimismo se reducirá el tiempo de formulación de proyectos pues ya no tendrán que presentarse los estudios de prefactibilidad y factibilidad sino solo una ficha técnica. La aprobación será en menor tiempo dado que la programación se desarrolla en tres sistemas que se realizarán en simultáneo: planeamiento, inversiones y presupuesto. La intervención del MEF se reduce a la fase inicial y final del proyecto, quedando

la unidad que ejecuta la obra como responsable del proceso de formulación, evaluación y funcionamiento del proyecto. Finalmente se fomenta la transparencia pues es posible el seguimiento financiero y físico en tiempo real y en paralelo a través de sistemas como SIAF, SEACE e INFOBRAS.

También se espera que los escasos recursos públicos tengan mayor impacto sobre el desarrollo económico y social del país, lo que depende mucho

del grado de relación entre la inversión pública y la promoción de inversión en infraestructura productiva. En el corto plazo, la inversión pública actúa como una medida contra cíclica para generar empleo y reactivar la economía. En el mediano y largo plazo se debe promover una infraestructura productiva capaz de sostener el crecimiento al elevar la productividad de las empresas y ampliar el acceso a servicios públicos en beneficio de la población y reduciendo la inequidad. En el aspecto institucional, es necesario avanzar en la modernización profunda del Estado, en una capacitación del capital humano regional y local ya que son las unidades formuladoras y ejecutoras las que asumen responsabilidades desde el proceso de formulación hasta el funcionamiento del PIP. Al respecto, el IEDEP considera que se requerirá un periodo que espera no sea muy extenso para que se viabilice la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Los objetivos podrían alcanzar un cuello de botella si no se incorporan instrumentos que refuercen un gobierno digital que sea soporte del nuevo sistema de programación multianual de inversiones.

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA POR NIVELES DE GOBIERNO



En el 2016, el grado de ejecución del gobierno nacional, regional y local fue de 70,7%, 72,4% y 67,2% respectivamente.

Fuente: SNIP-MEF

Elaboración: IEDEP